Anexo al Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 11 de noviembre de 2026. **No.90**

Folleto Anexo

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO Nº IEE/CE114/2026

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE114/2026

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR EL QUE SE INTEGRA EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2026-2027

GLOSARIO

CATD:	Centros de Acopio y Transmisión de Datos
Comisión:	Comisión Temporal para el Seguimiento a las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2026-2027
Consejo Estatal:	Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Consejo General:	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
COTAPREP:	Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares
Dirección de Sistemas:	Dirección de Sistemas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
INE:	Instituto Nacional Electoral
Instituto:	Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Chihuahua
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Lineamientos del PREP:	Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, contenidos en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
OPL:	Organismo Público Local
PEL:	Proceso Electoral Local 2026-2027
PREP:	Programa de Resultados Electorales Preliminares
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
SIVOPLE:	Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales
UTSI:	Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral

En este acuerdo, el Consejo Estatal **aprueba** la integración del COTAPREP para el PEL, conformado por cinco personas asesoras, en los términos siguientes:

a) **Asesoría:** Mtra. Ana Lucía Corral Flores.
b) **Asesoría:** Mtro. José Alberto Domínguez Terrazas.
c) **Asesoría:** Mtro. Mario Alberto Duarte Bustillos.
d) **Asesoría:** Ing. Kenia Isabel Delgado Flores.
e) **Asesoría:** Mtro. Víctor Manuel Ponce Moreno.

Asimismo, la **Secretaría Técnica** del COTAPREP estará a cargo de la persona titular de la Dirección de Sistemas, en su calidad de instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP para el PEL.

Los antecedentes, fundamentos y consideraciones que sustentan esta determinación se exponen en los siguientes apartados.

1. ANTECEDENTES

1.1. Comisión. El veintisiete de mayo de dos mil veintiséis[1], se emitió el Acuerdo **IEE/CE49/2026**[2] por el Consejo Estatal, a través del cual se aprobó la creación e integración de diversas comisiones temporales, entre ellas, la Comisión Temporal para el Seguimiento a las Actividades del PREP para el PEL, la cual se integró de la siguiente manera:

Presidencia: Ricardo Zenteno Fernández
Vocalía: Diana Patricia Ontiveros Aguirre
Vocalía: Jesús Miguel Armendáriz Olivares
Secretaría Técnica: Titular de la Dirección de Sistemas

1.2. Acuerdo IEE/CE77/2026. El uno de septiembre, el Consejo Estatal, mediante el acuerdo referido: a) aprobó la implementación y operación del PREP para la elección de gubernatura, diputaciones, integrantes de ayuntamientos y sindicaturas en el PEL; y b) designó a la persona titular de la Dirección de Sistemas como instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, así como su implementación y operación en el PEL.

1.3. Remisión de la propuesta de integración del COTAPREP. El cinco de octubre, se remitieron al INE, mediante los mecanismos institucionales de vinculación, el proyecto de acuerdo de integración del COTAPREP y la información curricular de las personas propuestas, para la revisión prevista en el artículo 339, numeral 2, del Reglamento de Elecciones.

1.4. Respuesta del INE mediante el SIVOPLE. El veintiocho de octubre, a través del SIVOPLE, la UTSI emitió respuesta al documento identificado con el folio OFICIO/CHIH/2026/217, mediante el cual el Instituto remitió versiones modificadas del proyecto de acuerdo de integración del COTAPREP, del Plan de Trabajo para la implementación del PREP y los currículos y síntesis

[1] Todas las fechas corresponden a dos mil veintiséis, salvo mención de otro año.
[2] Consultable a través del enlace electrónico: https://ieechihuahua.org.mx/estrados/0/1/18101.pdf

curriculares de las personas propuestas, en seguimiento a las observaciones previamente formuladas mediante el oficio INE/UTSI/2797/2026.

En dicha respuesta, la UTSI manifestó que tomó conocimiento del contenido del proyecto de acuerdo y del Plan de Trabajo remitidos por el Instituto, sin formular consideraciones adicionales.

2. COMPETENCIA

El Consejo Estatal es competente para aprobar la integración del COTAPREP para el PEL, al ser el órgano superior de dirección del Instituto y la autoridad responsable de supervisar el diseño, implementación y operación del PREP en el ámbito de las elecciones locales.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 65, numeral 1, incisos a), f), h) y o), de la Ley Electoral; 338, numerales 1 y 2; 339, numeral 1, inciso c); y 340, numerales 1 y 2, del Reglamento de Elecciones.

En particular, el artículo 339, numeral 1, inciso c), del Reglamento de Elecciones establece la obligación de acordar la integración del COTAPREP, mientras que el artículo 340, numeral 1, dispone que sus integrantes serán designados por el órgano superior de dirección del OPL.

En consecuencia, corresponde al Consejo Estatal determinar la integración del COTAPREP, con base en la validación de los requisitos de elegibilidad realizada por la Dirección de Sistemas, en su carácter de instancia interna responsable del PREP, de conformidad con el artículo 341, numeral 2, del Reglamento de Elecciones, así como valorar los criterios de integración previstos en los numerales 3, 4 y 5 del mismo artículo.

3. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

Los artículos 176 de la Ley Electoral y 219 de la Ley General señalan que el PREP es el mecanismo de información electoral encargado de **proveer los resultados preliminares y no definitivos**, de carácter estrictamente **informativo** a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los CATD autorizados por el Instituto.

Asimismo, refieren que su objetivo es **informar oportunamente** garantizando la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de **los resultados** y la información en todas sus fases al Consejo General, al Consejo Estatal, a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas, medios de comunicación y a la ciudadanía.

Al respecto, el mencionado artículo de la Ley Electoral define que la información oportuna, veraz y pública de los resultados preliminares es una función de carácter nacional que el INE tendrá bajo su responsabilidad y competencia en cuanto a su regulación, diseño, operación y publicidad, regida por los principios de legalidad, certeza, objetividad, independencia y máxima publicidad.

La naturaleza nacional de la regulación del PREP no excluye las atribuciones que corresponden a los OPL en su respectivo ámbito de competencia. En particular, el artículo 338, numerales 1 y 2, inciso b), del Reglamento de Elecciones establece la responsabilidad de los OPL respecto del diseño, implementación y operación del PREP correspondiente a las elecciones locales, bajo las disposiciones y mecanismos de seguimiento establecidos por el INE.

En ese sentido, el PREP es un programa único cuyas reglas de operación son emitidas por el INE.

Al respecto, el Libro Tercero, Título III, Capítulo II, del Reglamento de Elecciones establece las bases y los procedimientos generales para el diseño, la implementación y operación del PREP.

Dichas disposiciones son aplicables para el INE y para este Instituto, en sus respectivos ámbitos de competencia, así como para todas las personas que participen en las etapas de diseño, implementación, operación y evaluación del PREP.

Respecto de las disposiciones aplicables a este Instituto, el artículo 338, numerales 1 y 2, del Reglamento de Elecciones señala que el Consejo Estatal será el responsable directo de supervisar el diseño, la implementación y operación del PREP, en función del tipo de elección y atribuciones legales.

Los artículos 339, numeral 1, inciso c), y 340 del Reglamento de Elecciones precisan que el Consejo Estatal deberá acordar la integración del COTAPREP, al menos siete meses antes del día de la Jornada Electoral, y que en ese acuerdo, por lo menos, el Consejo Estatal defina los siguientes aspectos: a) la vigencia del COTAPREP, b) las personas que lo integran y su Secretaría Técnica, c) una síntesis curricular que demuestre su experiencia, y d) las funciones, atribuciones y cualquier otro supuesto que el Reglamento de Elecciones norme al respecto.

Por su parte, el artículo 340, numeral 2, del Reglamento de Elecciones señala que el COTAPREP que sea integrado por el OPL se conformará por un **mínimo de tres y un máximo de cinco integrantes** quienes serán auxiliados por la persona titular de la instancia interna responsable de coordinar el diseño, implementación y operación del PREP, quien fungirá como Secretaría Técnica.3

A su vez, el artículo 341, numeral 1, del Reglamento de Elecciones dispone que **para ser integrante del COTAPREP**, las personas aspirantes deberán cumplir, como mínimo, los requisitos siguientes:

a) Tener la ciudadanía mexicana y tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
b) Contar con título y/ o cédula profesional, y con al menos cinco años de experiencia en materias como: estadística y/o ciencia de datos, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones o ciencia política, preferentemente con conocimientos en materia electoral;
c) No haber sido candidatura a cargo de elección popular en los últimos tres años;
d) No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular durante los tres años anteriores a su designación;
e) No haber sido designada consejera o consejero electoral del Consejo General o del Consejo Estatal, según corresponda, durante el Proceso Electoral en el que pretenda actuar;
f) No haberse desempeñado como integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años;

3 En el **Acuerdo IEE/CE77/2026,** el Consejo Estatal designó al titular de la Dirección de Sistemas como instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, así como de su implementación y operación.

g) Su participación no debe implicar un conflicto de interés con las personas involucradas en el diseño, implementación y operación del PREP; en caso de presentarse, debe hacerlo del conocimiento del Instituto. En esta situación, el Consejo Estatal será el órgano competente para determinar si existe un conflicto de interés que constituya un impedimento;

h) Su participación no debe implicar un conflicto de interés con las personas involucradas en la ejecución de la auditoría; en caso de presentarse, debe hacerlo del conocimiento del Instituto. En esta situación, el Consejo Estatal será el órgano competente para determinar si existe un conflicto de interés que constituya un impedimento para ser integrante del COTAPREP;

i) No prestar sus servicios profesionales o formar parte del tercero encargado de la implementación del PREP, en aquellos casos en los que el Instituto determine auxiliarse de un tercero para la implementación y operación del PREP; y

j) No formar parte de algún otro comité o comisión creados por el Instituto que interfiera en el ejercicio de sus atribuciones. Bajo ninguna circunstancia podrá ser integrante de algún Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos.

El numeral 2 del artículo 341 del Reglamento de Elecciones atribuye a la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP la validación del cumplimiento de los requisitos de las personas integrantes del COTAPREP.

Asimismo, los numerales 3, 4 y 5 del mismo artículo disponen que deberá procurarse la renovación parcial del Comité; que sus integrantes, en conjunto, cuenten con experiencia en estadística y/o ciencia de datos, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones y ciencia política; y que en su integración se consideren la pluralidad, eficacia y profesionalismo.

En consecuencia, la integración del COTAPREP requiere tanto la verificación individual de los requisitos de elegibilidad como una valoración conjunta de los perfiles propuestos, atendiendo a su experiencia, especialización y complementariedad respecto de las atribuciones del órgano asesor.

Por su parte, el artículo 342, numeral 1, del Reglamento de Elecciones establece que el COTAPREP deberá entrar en funciones con una anticipación mínima de siete meses al día de la Jornada Electoral correspondiente y ejercerá las atribuciones siguientes:

a) Realizar análisis, estudios y propuestas, en el desarrollo y optimización del PREP, con la finalidad que éste cumpla con los objetivos y metas planteadas;

b) Asesorar los trabajos propios del PREP en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones, ciencia política, análisis estadístico y/o ciencia de datos, así como en aspectos logísticos y operativos;

c) Asesorar y dar seguimiento al diseño, implementación y operación de los mecanismos para llevar a cabo el PREP;

d) Dar seguimiento a la coordinación y supervisión de la instalación y operación de los equipos de digitalización y captura, así como a la capacitación del personal o de las y los prestadores de servicios, en su caso, encargado del acopio y transmisión de los datos de los resultados electorales preliminares;

e) Asesorar y dar seguimiento en el diseño y aplicación del sistema de digitalización, captura y verificación, del procedimiento de transmisión y recepción, así como de las medidas de seguridad y protección, consolidación, procesamiento y publicación de la información;

f) Revisar y emitir recomendaciones sobre la forma en que será presentada la información del PREP en las diferentes pantallas de publicación, verificando el apego a las plantillas base de la interfaz establecidas por el INE;

g) Realizar al menos una sesión ordinaria mensual;

h) Realizar mensualmente reuniones formales de trabajo con las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes ante el Consejo Estatal, para dar a conocer el plan de trabajo, avances y seguimiento del diseño, implementación y operación del PREP;

i) Elaborar un informe de actividades, al menos cada dos meses, que deberá ser entregado al Consejo Estatal;

j) Presenciar la ejecución de la o las pruebas para verificar el correcto funcionamiento del sistema informático, todos los simulacros y la operación del PREP, debiendo asistir a algún recinto donde se lleven a cabo, al menos alguna de las fases del proceso técnico operativo;

k) Elaborar un informe final de las actividades desempeñadas durante la vigencia del COTAPREP, que deberá ser entregado al Consejo Estatal dentro del mes del día de la Jornada Electoral; y

l) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, siempre y cuando se encuentren apegadas a lo que dispone la Ley General, el Reglamento de Elecciones, sus Anexos 13 y 18.5, y demás normatividad aplicable.

Asimismo, el numeral 3 del artículo 342 del Reglamento de Elecciones establece que en las reuniones que lleve a cabo el COTAPREP, las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes ante el Consejo Estatal, según el caso, podrán dar a conocer sus observaciones, comentarios y sugerencias respecto a los temas que se aborden en cada reunión. El COTAPREP deberá analizar lo hecho valer por las representaciones para que, en las reuniones subsecuentes, se presente el seguimiento que se hubiere dado.

Por otro lado, el artículo 343 del Reglamento de Elecciones refiere que en las **sesiones y reuniones de trabajo** del COTAPREP, serán atribuciones de sus integrantes las siguientes:

a) De las personas integrantes:

I. Asistir y participar con su opinión;
II. Solicitar a la Secretaría Técnica la inclusión de asuntos en el orden del día;
III. Apoyar a la Secretaría Técnica en el desarrollo y desahogo de los asuntos del orden del día;
IV. Emitir observaciones y propuestas inherentes a la discusión y desahogo de los asuntos del orden del día;
V. Emitir su voto; y
VI. Solicitar a la Secretaría Técnica someter a consideración la realización de alguna sesión extraordinaria.

b) De la Secretaría Técnica:

I. Moderar el desarrollo de las sesiones;
II. Asistir con derecho a voz a las sesiones;

III. Preparar el orden del día y la documentación de las sesiones y someterlo a consideración de las y los integrantes del COTAPREP;

IV. Convocar a las sesiones; y

V. Fungir como enlace del COTAPREP ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

Al respecto, el artículo 344, numeral 1, del Reglamento de Elecciones señala que el COTAPREP deberá realizar una sesión de instalación, la cual se llevará a cabo dentro de los primeros cinco días siguientes a su entrada en funciones o aprobación del acuerdo por el que se determina su integración. En dicha sesión deberá aprobarse el plan de trabajo y el calendario para las sesiones ordinarias y reuniones formales de trabajo con las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes ante el Consejo Estatal.

Por su parte, el numeral 3 prevé que a las sesiones del COTAPREP podrán acudir, en calidad de invitados con derecho a voz, las consejerías electorales, o quien los represente, así como los funcionarios de la autoridad administrativa electoral y, en su caso, especialistas cuyos conocimientos y experiencia aporten elementos relevantes a los trabajos propios.

Por último, de conformidad con el artículo 345 del Reglamento de Elecciones, las sesiones podrán ser ordinarias y extraordinarias.

Las ordinarias serán previamente aprobadas y calendarizadas en el plan de trabajo, debiendo realizarse por lo menos una cada mes, a partir de la entrada en funciones y en ellas se deberá cumplir al menos con lo siguiente:

a. Presentar un informe de los avances del PREP; y

b. Dar a conocer los avances y seguimiento de la o las pruebas de funcionalidad, los simulacros y la operación del PREP, cuando correspondan.

Por otra parte, las sesiones extraordinarias serán aquellas convocadas por los integrantes del COTAPREP, cuando lo estimen necesario, o a petición de la Secretaría Técnica, sin estar previamente calendarizadas.

A partir de lo expuesto y en atención a las obligaciones de este Consejo Estatal definidas por la Ley Electoral y el Reglamento de Elecciones, lo procedente es integrar el COTAPREP de acuerdo con lo que se expone en el siguiente apartado.

4. INTEGRACIÓN DEL COTAPREP

De conformidad con los artículos 339, numeral 1, inciso c); 340, numeral 2; y 341, numerales 1 a 5, del Reglamento de Elecciones, corresponde a este Consejo Estatal determinar la integración del COTAPREP, a partir de la validación de requisitos efectuada por la Dirección de Sistemas, en su carácter de instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, así como de la documentación curricular y profesional de las personas propuestas.

Para tal efecto, se examinan los requisitos individuales de elegibilidad, las condiciones de incompatibilidad y conflicto de interés previstas en la normativa, así como la experiencia conjunta, complementariedad y profesionalismo de las personas propuestas.

Asimismo, se toma en consideración que la UTSI, mediante respuesta comunicada a través del SIVOPLE el veintiocho de octubre de dos mil veintiséis, tomó conocimiento de la propuesta remitida sin formular consideraciones adicionales, circunstancia que se aprecia en su alcance procedimental y sin sustituir la validación prevista en el artículo 341, numeral 2, ni la determinación que corresponde a este Consejo Estatal.

La Dirección de Sistemas, en su carácter de instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, efectuó la revisión de los requisitos previstos en el artículo 341, numeral 1, del Reglamento de Elecciones y elaboró la matriz de verificación correspondiente, en la que se identifica la documentación examinada respecto de cada persona propuesta.

Para dicho análisis se consideraron los requisitos relativos a la ciudadanía mexicana y al ejercicio de los derechos civiles y políticos; la formación profesional y experiencia mínima de cinco años en las materias reglamentarias; las incompatibilidades relacionadas con el desempeño de cargos de elección popular, funciones en órganos electorales o dirigencias partidistas; así como las condiciones relativas a posibles conflictos de interés y a la participación en otros comités, comisiones o instancias vinculadas con la implementación o auditoría del PREP.

La valoración de la experiencia y especialización profesional de las personas propuestas se desarrolla individualmente en el apartado 4.1; la verificación de los demás requisitos de elegibilidad se expone en el apartado 4.2 y los criterios relativos a la integración conjunta del Comité se examinan en el apartado 4.3 del presente acuerdo.

Por lo anterior, a consideración del Consejo Estatal, el COTAPREP deberá integrarse por las personas profesionistas que se señalan a continuación:

a) **Asesoría:** Mtra. Ana Lucía Corral Flores.
b) **Asesoría:** Mtro. José Alberto Domínguez Terrazas.
c) **Asesoría:** Mtro. Mario Alberto Duarte Bustillos.
d) **Asesoría:** Ing. Kenia Isabel Delgado Flores.
e) **Asesoría:** Mtro. Víctor Manuel Ponce Moreno.
f) **Secretaría Técnica:** Titular de la Dirección de Sistemas.

4.1. Valoración curricular de las personas que integrarán el COTAPREP

La síntesis curricular de cada persona se señala a continuación:

a) Mtra. Ana Lucía Corral Flores

Es Ingeniera de Software y Maestra en Ingeniería en Computación por la Universidad Autónoma de Chihuahua. Fungió como integrante del COTAPREP en los procesos electorales locales 2020-2021 y 2023-2024. Ha participado en estancias de investigación en New Mexico State University y en la Universidad de California en Berkeley y el ecosistema de Silicon Valley. Actualmente es Jefa de Producto en Newsoft Technologies.

Su materia de experiencia se describe en los siguientes puntos:

I. Gestión de producto digital, análisis de negocio y procesos, ingeniería de requerimientos, metodologías ágiles/Scrum, historias de usuario y criterios de aceptación, matrices de pruebas, UX/UI, análisis de datos e IA aplicada a Producto.

II. Jefa de Producto – Newsoft Technologies (febrero de 2026–actualidad). Responsable de la estrategia, operación y evolución del área de Producto; liderazgo de Product Owners y coordinación con UX/UI, Desarrollo, QA, Arquitectura y Delivery. Implementación del ciclo Producto–Desarrollo–QA–Liberación y seguimiento de riesgos, dependencias y capacidad.

III. Docente de Ingeniería de Software y Posgrado – Universidad Autónoma de Chihuahua (agosto de 2015–actualidad). Imparte materias de Ingeniería de Software, Ingeniería de Requerimientos, Proyectos Profesionales, Minería de Datos y Big Data Analysis; participa en la Maestría en Ingeniería en Computación.

IV. Product Owner – Newsoft Technologies (enero de 2022–abril de 2023 y julio de 2024–enero de 2026). Análisis de procesos de negocio, levantamiento de necesidades, definición funcional, modelado de procesos y datos, historias de usuario, criterios de aceptación, casos de prueba, wireframes y priorización de backlog.

V. Business Analyst – PID Electronics (junio de 2021–febrero de 2022). Levantamiento de necesidades de stakeholders, definición de historias de usuario, modelado de procesos y diseño de wireframes.

VI. Coordinadora Académica de Programas de Ingeniería en Computación – UACH (septiembre de 2016–enero de 2022). Desarrollo, evaluación y rediseño de programas académicos, coordinación docente y mejora curricular.

Finalmente, como logro profesional cuenta con estandarización del modelo de Discovery y del ciclo Producto–Desarrollo–QA, con entregables replicables como historias de usuario, criterios de aceptación, matrices de pruebas y BPMN. Experiencia en modelos de estimación, análisis de costos, regresiones predictivas y seguimiento de indicadores en Power BI.

De la documentación curricular examinada se advierte que cuenta con formación profesional en ingeniería de software y estudios de maestría en ingeniería en computación, así como una trayectoria académica vinculada con dichas disciplinas desde agosto de dos mil quince.

Su experiencia comprende la ingeniería de requerimientos, análisis y desarrollo de sistemas, pruebas de calidad, análisis de datos y gestión de plataformas digitales, materias directamente relacionadas con las tecnologías de la información y comunicaciones y con la ciencia de datos previstas en el artículo 341, numeral 1, inciso b), del Reglamento de Elecciones.

Asimismo, su participación como integrante del COTAPREP en los procesos electorales locales 2020-2021 y 2023-2024 constituye un antecedente de conocimiento específico de los procedimientos de implementación y seguimiento del PREP.

En ese sentido, la trayectoria descrita permite identificar una experiencia superior a cinco años en las materias reglamentarias y una vinculación funcional con las actividades de asesoría, revisión y seguimiento previstas en el artículo 342 del Reglamento de Elecciones, particularmente respecto del diseño de sistemas, las pruebas funcionales y la presentación de información electoral preliminar.

b) Mtro. José Alberto Domínguez Terrazas

Es Ingeniero y Maestro en Sistemas Computacionales en Hardware por la Universidad Autónoma de Chihuahua. Fungió como integrante del COTAPREP en los procesos electorales de 2015-2016, 2017-2018, 2020-2021 y 2023-2024, así como del Plebiscito Estatal 2019. Actualmente es profesor de tiempo completo en el Instituto Tecnológico de Chihuahua.

Quien además ha publicado y participado académicamente a través de trabajos publicados y presentados entre 2011 y 2026 sobre lógica difusa para evaluación académica, predicción de deserción escolar, programación creativa, comunicación de sistemas de seguridad con RabbitMQ y arquitectura IoT/RFID. Cursos recientes: Origin, aprendizaje de máquina, redes de comunicación industrial y Programación Básica en Python (2025–2026).

Su materia de experiencia se describe en los siguientes puntos:

I. Tecnologías de la información y comunicaciones, programación, desarrollo de software, soporte técnico, infraestructura, redes, hardware, bases de datos, análisis de datos, minería de datos y dispositivos IoT.
II. Programador en el Centro de Cómputo – Instituto Tecnológico de Chihuahua (marzo de 2013–enero de 2021). Participó en la optimización de procesos del Sistema Integral Institucional (SII), con mejoras tanto de software como de procesos físicos, utilizando herramientas de análisis de datos como SPSS y Weka para minería de datos.

III. Jefe del Centro de Informática – Facultad de Ingeniería, Universidad Autónoma de Chihuahua (febrero de 2005–marzo de 2013).

IV. Coordinador interino de las licenciaturas en Ingeniería en Sistemas Computacionales en Hardware e Ingeniería en Sistemas Computacionales en Software – Facultad de Ingeniería, UACH (enero–noviembre de 2010).

V. Programador y soporte técnico freelance (agosto de 1998–diciembre de 2004 y agosto de 2022–actualidad). Desarrollo de software y soporte técnico para diversos clientes del estado.

VI. Profesor de tiempo completo – Instituto Tecnológico de Chihuahua (marzo de 2013–actualidad). Maestro de Asignatura – Facultad de Ingeniería, UACH (agosto de 2002–marzo de 2013); Universidad del Valle de México, Campus Chihuahua (agosto–diciembre de 2011).

Finalmente, se señala que cuenta con experiencia y actualización técnica en el desarrollo de dispositivos IoT para optimizar la trazabilidad del acceso a las instalaciones del Instituto Tecnológico de Chihuahua mediante Python, bases de datos, NodeRED y ESP32. Dominio de lenguajes C, C++, Visual FoxPro y conocimientos intermedios de Java, PHP, HTML5, Object Pascal y Python; experiencia en Windows, Windows Server y distribuciones Linux.

La documentación curricular examinada da cuenta de una trayectoria profesional en tecnologías de la información y comunicaciones desarrollada desde, al menos, dos mil cinco, mediante actividades de administración de infraestructura informática, desarrollo de software, programación, bases de datos y soporte tecnológico.

Asimismo, se advierte su participación como integrante del COTAPREP en diversos procesos electorales anteriores, experiencia que resulta pertinente para el análisis y seguimiento técnico de la implementación y operación del PREP.

Las funciones profesionales descritas se relacionan directamente con las materias previstas en el artículo 341, numeral 1, inciso b), del Reglamento de Elecciones, y los periodos señalados superan el mínimo de cinco años de experiencia exigido por dicha disposición.

Su perfil contribuye a las tareas de asesoría y seguimiento del funcionamiento de los sistemas informáticos, equipos tecnológicos, procedimientos de transmisión de información y medidas de seguridad contempladas en el artículo 342 del mismo ordenamiento.

c) Mtro. Mario Alberto Duarte Bustillos

Es Licenciado en Ciencias de la Comunicación y Maestro en Administración Pública y Ciencia Política por la Universidad Autónoma de Chihuahua; así como Licenciado en Derecho por la Universidad Regional del Norte. Ha fungido como profesor investigador y coordinador de programas educativos. Fungió como integrante del COTAPREP en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Actualmente es el Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Su materia de experiencia se describe en los siguientes puntos:

I. Ciencias Políticas
II. Asesor especializado. Secretaría de Educación. Gobierno del Estado de Chihuahua.
III. Dirección de Desarrollo Académico. Docente – Licenciatura Universidad del Valle de México.

Se advierte que cuenta con formación profesional en Ciencias de la Comunicación y estudios de maestría en Administración Pública y Ciencia Política, así como una trayectoria en actividades académicas, de coordinación y dirección universitaria iniciada desde dos mil dieciséis.

Su participación en actividades docentes y de gestión académica vinculadas con las ciencias políticas y sociales, aunada a su experiencia como integrante del COTAPREP durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, constituye un antecedente relevante para las actividades de análisis institucional y asesoría del Comité.

En relación con el requisito previsto en el artículo 341, numeral 1, inciso b), del Reglamento de Elecciones, la trayectoria académica y profesional de Mario Alberto Duarte Bustillos se valora a partir de las actividades docentes, de coordinación académica y de gestión institucional desarrolladas en el ámbito de las ciencias políticas y sociales desde dos mil dieciséis. Tales

antecedentes, en la medida en que las funciones acreditadas se relacionan materialmente con la ciencia política, permiten establecer su experiencia en dicha disciplina y su pertinencia para las actividades de asesoría institucional del COTAPREP.

Su participación puede contribuir al análisis de los aspectos institucionales, operativos y de comunicación pública del PREP, en el marco de las atribuciones del artículo 342 del Reglamento de Elecciones.

d) Ing. Kenia Isabel Delgado Flores

Es Ingeniera de Software por la Universidad Autónoma de Chihuahua, con experiencia en la gestión de plataformas educativas, desarrollo de aplicaciones y administración de servicios tecnológicos institucionales. Cuenta con experiencia en la administración de Moodle a nivel de sitio y técnico, desarrollo de aplicaciones educativas con PHP, administración de servidores Linux y gestión de Google Workspace for Education.

Su materia de experiencia se describe en los siguientes puntos:

I. Tecnologías de la información y comunicaciones.
II. Jefa del Departamento de Plataformas Digitales Universitarias, UACH (2025–a la fecha).
III. Proyectos 2022–2024 con el Poder Judicial del Estado de Chihuahua, Dirección de Seguridad Pública Municipal y Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

La información curricular examinada refiere experiencia profesional en tecnologías de la información y comunicaciones, particularmente en el desarrollo de aplicaciones, administración de plataformas digitales, gestión de servidores y continuidad de servicios informáticos institucionales.

Se advierte que desempeñó funciones relacionadas con el desarrollo y administración de aplicaciones educativas durante el periodo 2021-2025 y que, posteriormente, asumió la Jefatura del Departamento de Plataformas Digitales Universitarias de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Dichas actividades guardan relación material con las tecnologías de la información y comunicaciones previstas en el artículo 341, numeral 1, inciso b), del Reglamento de Elecciones, así como con las tareas de asesoría y seguimiento técnico del PREP.

e) Mtro. Víctor Manuel Ponce Moreno

Es Ingeniero en Sistemas y Maestro en Redes Móviles por la Universidad Autónoma de Chihuahua, con más de 15 años de trayectoria en la enunciada universidad desempeñándose como docente universitario, líder de proyecto software y actualmente como Jefe de Sistemas de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua, área responsable del desarrollo, la operación y la confiabilidad de los sistemas académicos y administrativos institucionales.

Su materia de experiencia se describe en los siguientes puntos:

I. Tecnologías de la Información y Comunicaciones, desarrollo de software, bases de datos, infraestructura y redes, y dirección de proyectos de TI.
II. Desarrollador de Software – SCE, Sistemas de Control Electrónico, 2008–2010. Docente universitario UACH, 2022.
III. Experiencia técnica en desarrollo de software, bases de datos e infraestructura de servidores e investigación aplicada en validación de documentos mediante blockchain e integración crítica de inteligencia artificial.

De la información curricular examinada se identifica una trayectoria profesional en tecnologías de la información y comunicaciones desde junio de dos mil ocho, mediante actividades de desarrollo de software, administración de bases de datos, infraestructura informática y dirección de proyectos tecnológicos.

En particular, su experiencia como líder de proyectos de software y responsable de sistemas de información guarda relación directa con el diseño, implementación, operación y continuidad de sistemas informáticos.

Los periodos profesionales descritos superan el requisito mínimo de cinco años de experiencia previsto en el artículo 341, numeral 1, inciso b), del Reglamento de Elecciones, y su especialidad

resulta pertinente para el cumplimiento de las funciones de asesoría y seguimiento técnico del COTAPREP previstas en el artículo 342 del mismo ordenamiento.

4.2. Verificación de los demás requisitos de elegibilidad

Además de los requisitos de formación académica y experiencia profesional analizados en el apartado anterior, el artículo 341, numeral 1, del Reglamento de Elecciones establece condiciones relativas a la ciudadanía mexicana, el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos, la inexistencia de determinadas incompatibilidades y la ausencia de conflictos de interés que constituyan impedimentos para integrar el COTAPREP.

Para verificar dichos requisitos, la Dirección de Sistemas, en su carácter de instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, examinó la documentación y las declaraciones correspondientes a las personas propuestas, de conformidad con el artículo 341, numeral 2, del Reglamento de Elecciones.

En particular, la verificación comprende los supuestos previstos en los incisos c), d), e) y f) del numeral 1 del citado artículo, relacionados con candidaturas, desempeño de cargos de elección popular, designaciones como consejerías electorales y participación en dirigencias partidistas, así como los previstos en los incisos g), h), i) y j), relativos a conflictos de interés, participación en la implementación o auditoría del PREP y pertenencia a otros comités o comisiones incompatibles.

Del análisis de la documentación y de las declaraciones bajo protesta de decir verdad que obran en los expedientes de las personas propuestas, así como de la validación efectuada por la Dirección de Sistemas, se advierte el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 341, numeral 1, incisos a), c), d), e), f), g), h), i) y j), del Reglamento de Elecciones, sin que de las constancias examinadas se identifiquen impedimentos que obstaculicen su designación como integrantes del COTAPREP.

4.3. Consideraciones generales

Las síntesis curriculares de las personas propuestas para integrar el COTAPREP se incorporan como anexos del presente acuerdo y forman parte integral de este.

Para dar cumplimiento al artículo 339, numeral 1, inciso c), del Reglamento de Elecciones, se determina que la vigencia del COTAPREP iniciará con la aprobación del presente acuerdo y concluirá al término del Proceso Electoral Local 2026-2027, sin perjuicio de las obligaciones de rendición y entrega de informes que deban cumplirse conforme al propio Reglamento de Elecciones.

Las funciones, atribuciones y obligaciones del COTAPREP serán las establecidas en los artículos 342 a 345 del Reglamento de Elecciones, el Anexo 13 y demás disposiciones aplicables. Las encomiendas adicionales, en su caso, deberán sujetarse a ese marco y no podrán alterar el carácter técnico y asesor del comité.

La Dirección de Sistemas, en su carácter de instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, integró la propuesta de conformación del COTAPREP y efectuó la validación de los requisitos de las personas propuestas, de conformidad con el artículo 341, numeral 2, del Reglamento de Elecciones.

Por su parte, el Consejo Estatal, en ejercicio de la atribución prevista en los artículos 339, numeral 1, inciso c), y 340, numeral 1, del mismo ordenamiento, realiza la valoración de la integración propuesta y determina la procedencia de las designaciones, con base en la documentación que sustenta dicha validación.

Además del cumplimiento de los requisitos individuales, el artículo 341, numerales 3, 4 y 5, del Reglamento de Elecciones establece criterios específicos que deben observarse en la integración del COTAPREP, relativos a procurar su renovación parcial, reunir experiencia conjunta en las materias previstas por la normativa y considerar la pluralidad, eficacia y profesionalismo.

En cuanto a la renovación parcial, se advierte que Ana Lucía Corral Flores, José Alberto Domínguez Terrazas y Mario Alberto Duarte Bustillos participaron en integraciones anteriores del COTAPREP, mientras que Kenia Isabel Delgado Flores y Víctor Manuel Ponce Moreno constituyen nuevas incorporaciones respecto del Comité del Proceso Electoral Local 2023-2024.

Esta conformación permite combinar la experiencia institucional acumulada en la operación de programas electorales preliminares con la incorporación de perfiles profesionales adicionales, en congruencia con el criterio de renovación parcial previsto en el artículo 341, numeral 3 del Reglamento de Elecciones.

Por lo que hace a la experiencia conjunta, las trayectorias profesionales de las personas propuestas comprenden actividades de ingeniería de software, análisis de datos, programación, administración de plataformas tecnológicas, infraestructura informática, dirección de proyectos y funciones vinculadas con la ciencia política y la gestión institucional.

Asimismo, de los antecedentes curriculares examinados se identifican actividades relacionadas con modelos de estimación, análisis predictivo, optimización de procesos y utilización de herramientas de análisis de datos, cuya pertinencia respecto de la investigación de operaciones debe establecerse atendiendo a las funciones efectivamente desarrolladas y a la documentación que las sustenta.

En ese sentido, la valoración conjunta de los perfiles debe considerar la correspondencia material entre dichas experiencias y las áreas de estadística y/o ciencia de datos, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones y ciencia política previstas en el artículo 341, numeral 4, del Reglamento de Elecciones, con la finalidad de asegurar que la integración propuesta reúna las capacidades multidisciplinarias necesarias para el cumplimiento de las atribuciones del COTAPREP.

La pluralidad de la integración se manifiesta en la diversidad de especialidades y trayectorias académicas y profesionales de las personas propuestas. Por su parte, la eficacia y el profesionalismo se valoran a partir de su experiencia en el desarrollo, administración y evaluación de sistemas tecnológicos, análisis de información, gestión institucional y participación previa en actividades vinculadas con el PREP, en función de las atribuciones establecidas en el artículo 342 del Reglamento de Elecciones.

En consecuencia, a partir de la validación efectuada por la Dirección de Sistemas, de la valoración individual de las personas propuestas y del análisis conjunto de sus perfiles, este Consejo Estatal determina que la integración del COTAPREP satisface los requisitos de elegibilidad y los criterios

de conformación establecidos en el artículo 341 del Reglamento de Elecciones, al reunir las condiciones de experiencia, especialización, renovación parcial, pluralidad, eficacia y profesionalismo necesarias para brindar acompañamiento técnico al PREP y cumplir con las atribuciones que le confiere la normativa aplicable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se emiten los siguientes acuerdos.

5. ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2026-2027, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acuerdo, con las siguientes personas:

a) Asesoría: Mtra. Ana Lucía Corral Flores.
b) Asesoría: Mtro. José Alberto Domínguez Terrazas.
c) Asesoría: Mtro. Mario Alberto Duarte Bustillos.
d) Asesoría: Ing. Kenia Isabel Delgado Flores.
e) Asesoría: Mtro. Víctor Manuel Ponce Moreno.

La Secretaría Técnica estará a cargo de la persona titular de la Dirección de Sistemas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en su carácter de instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP.

Las síntesis curriculares de las personas integrantes se incorporan como anexos del presente acuerdo y forman parte integral de este.

SEGUNDO. El Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares **entrará en funciones** a partir de la aprobación del presente acuerdo y su vigencia concluirá al término del Proceso Electoral Local 2026-2027, sin perjuicio de la entrega de los informes que correspondan conforme al Reglamento de Elecciones.

TERCERO. Se **instruye** a la Secretaría Técnica del COTAPREP para que convoque a la sesión de instalación del Comité dentro de los primeros cinco días siguientes a la aprobación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 344, numeral 1, del Reglamento de Elecciones.

En dicha sesión deberán someterse a aprobación el plan de trabajo y el calendario de sesiones ordinarias y reuniones formales de trabajo con las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes.

Una vez aprobados, dichos documentos deberán hacerse del conocimiento de las consejerías electorales y de las representaciones partidistas y, en su caso, de las candidaturas independientes, en términos del artículo 344, numeral 2, del Reglamento de Elecciones.

CUARTO. Se **instruye** a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, remita la versión final del presente acuerdo y sus anexos, a través de los mecanismos institucionales establecidos, dentro del plazo previsto en el artículo 339, numeral 3, del Reglamento de Elecciones y de conformidad con el numeral 33 del Anexo 13 del mismo ordenamiento.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en la página oficial de internet del Instituto, con observancia de las reglas de publicación de datos personales.

SEXTO. Notifíquese el presente acuerdo en términos de ley y hágase del conocimiento de las personas designadas, de la Dirección de Sistemas y de la Comisión Temporal para el Seguimiento a las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2026-2027, para los efectos legales, administrativos y operativos conducentes.

Así lo acordó el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanimidad** de votos de la Consejera Presidenta, Yanko Durán Prieto; y las Consejerías Electorales: Vanessa Adriana Armendáriz Orozco; Diana Patricia Ontiveros Aguirre; Jesús Miguel Armendáriz Olivares; Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz; Víctor Yuri Zapata Leos y Ricardo Zenteno Fernández, en la **Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria** de **seis** de **noviembre** de **dos mil veintiséis**, firmando para

constancia, la Consejera Presidenta: Yanko Durán Prieto, y el Secretario Ejecutivo, quien da fe. **DOY FE**.

YANKO DURÁN PRIETO
CONSJERA PRESIDENTA

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a nueve de **noviembre** de **dos mil veintiséis**, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales en la **Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria** de **seis** de **noviembre** de **dos mil veintiséis**. Se expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 BIS, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSTANCIA. Publicada el día 9 de noviembre de dos mil veintiséis, a las 11:10 horas, en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua. **DOY FE.**

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

ANA LUCÍA CORRAL FLORES

JEFA DE PRODUCTO
INGENIERIA DE SOFTWARE
TRANSFORMACIÓN DIGITAL

COMPETENCIAS

- Product Management & Discovery
- Business Analysis
- Ingeniería de Requerimientos
- Backlog y Product Roadmapping
- BPMN y modelado de procesos
- Historias de usuario y criterios de aceptación
- Diseño de casos y matrices de prueba
- Gestión de stakeholders y proyectos
- Metodologías ágiles / SCRUM
- Estandarización de procesos
- UX/UI y prototipado funcional
- Análisis de datos e IA aplicada a Producto

LOGROS Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- SEI-Certified PSP Developer — Software Engineering Institute, Carnegie Mellon University
- Curso Innovation & Technology, UC Berkeley, Silicon Valley
- Estancia de investigación en New Mexico State University

Jefa de Producto e Ingeniera de Software con experiencia liderando la estrategia y operación de áreas de Producto: Discovery, definición funcional, ingeniería de requerimientos y gestión de productos digitales de principio a fin. Experiencia coordinando equipos multidisciplinarios de Producto, UX/UI, Desarrollo y Calidad, gestión directa con clientes y stakeholders, y estructuración/estandarización de metodologías de Producto. Experiencia adicional en docencia universitaria, análisis de datos e Inteligencia Artificial aplicada a Producto.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Jefa de Producto

Newsoft Technologies | Feb 2026 - Actualidad

- Responsable de la estrategia, operación y evolución del área de Producto; liderazgo del equipo de Product Owners y coordinación con UX/UI, Desarrollo, QA, Arquitectura y Delivery.
- Implementación de procesos end-to-end Producto → Desarrollo → QA → Liberación, incorporando tempranamente a equipos técnicos y QA para validar alcance, factibilidad, estimaciones y criterios de aceptación.
- Gestión y seguimiento de proyectos para identificación temprana de riesgos, desviaciones, dependencias y bloqueos; planeación de capacidad mediante el Roadmap Operativo del área.

> Logro clave: Estandarizar el modelo de Discovery y el ciclo de definición Producto → Desarrollo → QA, estableciendo metodologías y entregables replicables (historias de usuario, criterios de aceptación, matrices de pruebas, BPMN) para todos los proyectos de Newsoft.

Proyectos destacados

- Análisis cuantitativo y soporte a decisiones: modelos de estimación y comparación de costos, regresiones predictivas para la gestión de agua subterránea, planeación de capacidad y seguimiento de indicadores en Power BI.

Product Owner

Newsoft Technologies | Ene 2022 – Abr 2023 / Jul 2024 – Ene 2026

- Análisis de procesos de negocio, levantamiento de necesidades y definición funcional de plataformas digitales; modelado de procesos y datos.
- Elaboración de historias de usuario, criterios de aceptación y casos de prueba; diseño y validación de wireframes junto con UX/UI.
- Priorización y refinamiento de backlog, coordinación con Desarrollo/QA, y presentación de avances y soluciones con clientes.

Docente de Ingeniería de Software y Posgrado

Universidad Autónoma de Chihuahua | Ago 2015 – Actualidad

- Diseño e impartición de la materia Desarrollo de Aplicaciones Inteligentes de la Maestría en Ingeniería en Computación.
- Docencia en licenciatura y posgrado: Ingeniería de Software, Ingeniería de Requerimientos, Proyectos Profesionales, Minería de Datos y Big Data Analysis.

Asesora Técnica - PREP (COTAPREP)

Instituto Estatal Electoral de Chihuahua | Nov 2020 – Jun 2021 / Nov 2023 – Jun 2024

- Revisión técnica del Programa de Resultados Electorales Preliminares para los procesos electorales estatales 2021 y 2024.

Business Analyst

PID Electronics | Jun 2021 – Feb 2022

- Levantamiento de necesidades de stakeholders, definición de historias de usuario, modelado de procesos y diseño de wireframes.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Maestría en Ciencias en Ingeniería en Computación
Universidad Autónoma de Chihuahua | 2013 – 2014

Tesis: Sistema de soporte a la decisiones para la administración de agua subterránea en el estado de Chihuahua.

Ingeniería de Software
Universidad Autónoma de Chihuahua | 2008 – 2012

OTRA EXPERIENCIA

Coordinadora Académica de Programas de Ingeniería en Computación, UACh (Sept 2016 – Ene 2022): desarrollo, evaluación y rediseño de programas académicos; coordinación de docentes y mejora curricular.

José Alberto Domínguez Terrazas

Objetivos

Contribuir al desarrollo de la Institución y de los alumnos lo cual es básico para una excelente formación de recurso humano.
Desarrollarme profesionalmente como profesor de tiempo completo en una institución educativa de renombre.

Educación

Universidad Autónoma de Chihuahua, Facultad de Ingeniería
1999 Ingeniería en Sistemas Computacionales en Hardware.

- Título obtenido el 21 de mayo de 2002
- Cédula profesional No. 6407279

Universidad Autónoma de Chihuahua, Facultad de Ingeniería
2008 Maestría en Ingeniería en Sistemas Computacionales en Hardware.

- Título obtenido el 26 de mayo de 2010
- Cédula profesional No. 66001880

Experiencia Profesional

Instituto Tecnológico de Chihuahua
Programador en Centro de Cómputo marzo 2013 - enero 2021

Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua
Miembro de Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Preliminares
diciembre 2015 - junio 2016
diciembre 2017 - julio 2018
noviembre 2020 - julio 2021
noviembre 2023 - junio 2024

Facultad de Ingeniería, Universidad Autónoma de Chihuahua
Jefe del centro de informática *febrero 2005 - marzo 2013*

Facultad de Ingeniería, Universidad Autónoma de Chihuahua
Coordinador de carrera de las licenciaturas: Ing. en Sistemas Computacionales en Hardware, Ing. en Sistemas Computacionales en Software (interino)
enero 2010 - noviembre 2010

Freelance de desarrollo de sistemas y soporte técnico
Programador / Soporte Técnico *agosto 1998 - diciembre 2004*
Agosto 2022 - a la fecha
Desarrollo de software y soporte técnico para diversos clientes del estado.

José Alberto Domínguez Terrazas

• • •

Experiencia Docente

Instituto Tecnológico de Chihuahua
Profesor de Tiempo Completo — *marzo 2013 - a la fecha*

Facultad de Ingeniería, Universidad Autónoma de Chihuahua
Maestro Asignatura — *agosto 2002 - marzo 2013*

Universidad del Valle de México Campus Chihuahua
Maestro asignatura — *Agosto 2011 - Diciembre 2011*

Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes
Profesor de Tiempo Completo por contrato — *Febrero 2004 - Julio 2004*

Aptitudes

- Trabajo en equipo, Proactivo, responsable, honesto, orientado a objetivos, con capacidad de liderazgo.
- Habilidad para integrar conceptos teóricos e ideas prácticas y aplicarlos en situaciones reales.
- Visualización de la enseñanza - aprendizaje como un proceso dinámico e interactivo.

Otros

- Inglés 70%.
- Dominio de Lenguajes de programación tales como: C, C++, Visual FoxPro; conocimientos intermedios de: Java, PHP, HTML 5, Object Pascal, Python.
- Entornos de Programación: Visual Studio .NET, DevC++, Delphi, Lazarus.
- Sistemas Operativos: Microsoft Windows 3.11, 98, XP, 7, 10, 11, Server 2003, Server 2008; Linux en varias distribuciones: Fedora, Alma-Linux, Debian.
- Conocimientos intermedios de cableado estructurado, configuración de redes y hardware en general.
- Organizador del concurso de programación en el congreso Nacional e Internacional de la Asociación de Instituciones de Educación en Tecnologías de Información, A.C. (ANIEI) en sus ediciones 2008 y 2009.
- PRODEP Perfil Deseable 2016-2019
- Programador en el Centro de Cómputo del Instituto Tecnológico de Chihuahua, del 2013 a 2020, desempeñando funciones de optimización de procesos dentro del Sistema Integral Institucional(SII), donde se desarrollaron optimización tanto del software como del proceso físico desarrollado, utilizando herramientas como de análisis de datos como SPSS, Weka para Minería de Datos.
- En la actualidad, se sigue una línea de desarrollo de dispositivos IoT para optimizar la trazabilidad del acceso a las instalaciones del Instituto, utilizando herramientas como Python, Bases de Datos, NodeRED, ESP32.

Cursos y talleres

- Estrategias para transmitir valores desde el aula.
- Information Technology Infrastructure Library (ITIL).
- Programación en Visual Studio .Net 2005.
- Curso APA para desarrollo de manuscritos.
- Diplomado para la formación y desarrollo de competencias docentes (2017).
- Diplomado de Recursos Educativos en Ambientes Virtuales de Aprendizaje (2019-2020).

José Alberto Domínguez Terrazas

• • •

- Diplomado en Educación Inclusiva (2022)
- Uso básico de Origin (2025)
- Técnicas de aprendizaje de máquina para la ingeniería (2025)
- Introducción a las redes de comunicación industrial (2025)
- Programación Básica en Python (2026)

Publicaciones

- José Alberto Domínguez Terrazas, Arión Ehécatl Juárez Menchaca, Ricardo Blanco Vega (2011): *Evaluación del desempeño académico universitario por medio de un sistema de lógica difusa*. 4° Congreso Internacional de Investigación CIPITECH.
- Blanco Vega Ricardo, Blanco Vega Humberto, De la Garza Gutiérrez Hernán, Domínguez Terrazas José Alberto, Ibarra Murrieta Blanca Maricela, Acosta Gómez Liliana Cecilia (2011): *Predicción de la deserción escolar primaria*. 4° Congreso Internacional de Investigación CIPITECH.
- Oscar Beltrán Gómez, Arión Juárez Menchaca, José Alberto Domínguez Terrazas (2012): *Implementación de los requerimientos de comunicación para un sistema de seguridad con el patrón de mensajería Recipient List y RabbitMQ*. Vigésima tercera Reunión Internacional de Otoño de Comunicaciones, Computación, Electrónica, Automatización, Robótica y Exposición Industrial de la IEEE.
- Alberto Pacheco González, Edgar Trujillo Preciado, José Alberto Domínguez Terrazas (2015): *Programación Creativa*. XXXVII Congreso Internacional de Ingeniería Electrónica.
- Obeso Granados, Marisela; Orpineda Vargas, Lilia Guadalupe; Radovich, Carlos René; Domínguez Terrazas, José Alberto; Verduzco Muela, Carlos (2015): *México en la globalización*. Compendio investigativo de Academia Journals Celaya 2015.
- Marisela Obeso Granados, Lilia Guadalupe Orpineda Vargas, Carlos René Radovich, Edgar Trujillo Preciado, José Alberto Domínguez Terrazas, Anabelia Arras Leaños (2017): *Los indicadores económicos en la toma de decisiones*. Academia Journals, Ciudad Juárez 2017
- Trujillo-Preciado, Edgar; Domínguez-Terrazas, José Alberto; Beltrán-Gómez, Oscar; Anchondo-Carreón, Luis; Cardona-Valenzuela, Ana Paola; Pérez-Dyck, Emiliano (2025): *Diseño de un Nodo de Registro de Accesos RFID Basado en Arquitectura Publicador-Suscriptor en la Red IoT del Instituto Tecnológico de Chihuahua*. Revista Electro Volumen 47 - Año 2025.
- Oscar Beltrán Gómez; José Alberto Domínguez-Terrazas; Edgar Trujillo-Preciado; Claudia Lizeth De Los Ríos-Rentería; Eimy M. Ortiz-Beltrán (2026): *Construcción de Nodos Gateways para la interconexión de sistemas ROS2 y redes de cómputo en la nube*. 48vo. Congreso Internacional de Ingeniería Electrónica (2026).
- De los Ríos-Rentería, Claudia Lizeth; Lozoya-Ponce, Ricardo Eli; Trujillo-Preciado, Edgar; Domínguez-Terrazas, José Alberto; González-Aragón, Carmen Jaqueline; Ortega-Rodríguez, Oscar Arturo. *Monitoreo piloto de un sistema fotovoltaico conectado a la red IoT en el TecNM Campus Chihuahua*. 48vo. Congreso Internacional de Ingeniería Electrónica (2026).
- Edgar Trujillo-Preciado; José Alberto Domínguez-Terrazas; Oscar Beltrán Gómez; Luis Adrián Anchondo-Carreón; Ana Paola Cardona-Valenzuela; Emiliano Pérez-Dyck. *Implementación y uso de nodos de registro de acceso RFID basados en arquitectura publicador-suscriptor en la red IoT del Instituto Tecnológico de Chihuahua*. 48vo. Congreso Internacional de Ingeniería Electrónica (2026).

Atentamente,

M.I. José Alberto Domínguez Terrazas octubre de 2026

M.A.P. Mario Alberto Duarte Bustillos

Formación Académica.

- Licenciatura en Ciencias de la Comunicación – Universidad Autónoma de Chihuahua / 2011 – 2015.
 Cédula Profesional L.C.C. 9846832
- Maestría en Administración Pública y Ciencia Política – Universidad Autónoma de Chihuahua / 2016 – 2019.
 Cédula profesional M.A.P. 13673940

Trayectoria Profesional

Universidad Autónoma de Chihuahua – Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

- Docente de licenciatura 2016 - 2024
- Coordinador de vinculación 2015
- Coordinador del programa educativo de Ciencias de la Comunicación 2016 – 2017
- Coordinador Académico 2017 – 2018
- Coordinador General 2018 – 2019
- Director de la Facultad de Ciencias Políticas electo para la administración 2022 – 2028

Universidad del Valle de México

- Analista de Desarrollo Académico 2019 – 2022

Gobierno del Estado de Chihuahua

- Personal especializado para la Secretaría de Educación y Deporte 2021

H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Chih.

- Consejero del comité de mejora regulatoria / 2023 – actual.
- Consejero del Sistema para la protección de niñas, niños y adolescentes / 2023 – actual.

Instituto Estatal Electoral del estado de Chihuahua

- Consejero del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral 2024 del estado de Chihuahua.

Maduarte@uach.mx

Diplomados

- Diplomado en tutorías con enfoque inclusivo, Universidad Autónoma de Chihuahua, junio – agosto 2018.

Congresos Internacionales

- Ponencia: "Migrar a lo digital y recuperar la credibilidad"
 IX Congreso Internacional de la Palabra, Retos para las humanidades en el contexto de la Pandemia / noviembre 2020.
- Ponencia: "Utilización de la tecnología como factor en la preferencia de los medios digitales sobre otros medios de comunicación en Chihuahua"
 2do Congreso Internacional virtual de psicología, educación especial y ciencias de la salud / enero 2022.

Congresos nacionales

- Ponencia en mesa panel: "Incidencia de la UACH FCPyS en políticas públicas en la frontera"
 XXXVI Congreso anual AMEI "Globalización, nacionalismo, divergencia. ¿Hacia donde van las relaciones internacionales?"

Publicaciones

- Revista Dilemas contemporáneos ISSN: 2007 – 7890
 "Utilización de la tecnología como factor en la preferencia de los medios digitales sobre otros medios de comunicación en Chihuahua"
 Mayo 2022.
- Coautor del libro: "Retos para las Humanidades en el contexto de la Pandemia" (ISBN 978-84-18167-46-1).
- Artículo científico: "Medios masivos de información como generadores de estrés en juzgadores mexicanos", Revista Lecturas Jurídicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Cursos de capacitación docente

- Diseñando una App para apoyo a mi clase / junio 2017.
- Universitarios al Servicio de la Legalidad / julio 2018.
- Complejidad y Estrategias de investigación cualitativa / noviembre 2017.
- Herramientas de actualización tecnológica / marzo 2018.
- Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Chihuahua / abril 2016.
- Evaluación por competencias / junio 2016.
- Diseño de programas analíticos por competencias / julio 2016.
- Modelo Educativo UACH DS / septiembre 2021.
- Portafolio de Evidencias / junio 2016.

Certificaciones de idiomas

Idioma Inglés Certificación nivel B1 (MCERL) / 2023

Maduarte@uach.mx

KENIA ISABEL DELGADO FLORES

Ingeniera de Software

Especialista en plataformas educativas y servicios digitales

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Ingeniería de Software con experiencia en la gestión de plataformas educativas, desarrollo de aplicaciones y administración de servicios tecnológicos institucionales. Cuento con experiencia en la administración de Moodle a nivel de sitio y técnico, desarrollo de aplicaciones educativas con PHP, administración de servidores Linux y gestión de Google Workspace for Education.

Actualmente me desempeño en la gestión de plataformas universitarias, participando en la coordinación de actividades, seguimiento de necesidades institucionales y continuidad de servicios tecnológicos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Maestría en Administración

Universidad Autónoma de Chihuahua

2025 – a la fecha

Maestría en Software Libre

Universidad Autónoma de Chihuahua

2018 – Trunca

Licenciatura en Ingeniería de Software

Universidad Autónoma de Chihuahua

2014 – 2018

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Seminario Capacitador Experto

ICEMéxico, RENAP: 20653119, 2024

Descripción: Capacitación de 26 horas

Introducción al entorno de ejecución de servidores

Instituto de capacitación para el trabajo del estado de Chihuahua, 2022

Descripción: Capacitación de 20 horas

Diplomado de Inglés de la Facultad de Filosofía y Letras

Universidad Autónoma de Chihuahua, 2014

Descripción: Acreditación de 400 horas

Programa de Capacitación a maestros en el idioma inglés - Nivel C1

Universidad Autónoma de Chihuahua, 2023

Descripción: Capacitación de 120 horas

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Jefa del Departamento de Plataformas Digitales Universitarias

Coordinación General de Tecnologías de Información

Universidad Autónoma de Chihuahua

2025 – a la fecha

Responsable de la gestión y administración del departamento, así como del seguimiento de las necesidades institucionales relacionadas con plataformas y servicios digitales.

Principales funciones:

- Gestión y administración del Departamento de Plataformas Digitales Universitarias.
- Seguimiento de las necesidades institucionales relacionadas con plataformas y servicios digitales.
- Coordinación de actividades orientadas al funcionamiento y continuidad de los servicios tecnológicos universitarios.
- Seguimiento de requerimientos relacionados con plataformas digitales institucionales.
- Coordinación de actividades para mantener la operación de los servicios tecnológicos universitarios.

Desarrolladora de Aplicaciones Educativas

Coordinación General de Tecnologías de Información

Universidad Autónoma de Chihuahua

2021 – 2025

Participación en la administración, desarrollo y soporte de plataformas y servicios tecnológicos orientados al ámbito educativo.

Principales funciones y responsabilidades:

- Administración de plataformas educativas Moodle a nivel de sitio y técnico.
- Desarrollo de aplicaciones educativas utilizando PHP.
- Administración y soporte de servidores Linux.
- Administración de Google Workspace for Education para la institución.
- Atención y resolución de necesidades técnicas relacionadas con plataformas educativas.
- Participación en la implementación y mantenimiento de servicios digitales institucionales.
- Análisis y resolución de problemas relacionados con plataformas y servicios tecnológicos.

PROYECTOS DESTACADOS

Evaluaciones para plazas vacantes pertenecientes a Carrera Judicial de los Tribunales Laborales

Poder Judicial del Estado de Chihuahua y Universidad Autónoma de Chihuahua 2022

Proyecto desarrollado en colaboración entre el Poder Judicial del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua para la realización de evaluaciones dirigidas a jueces, secretarios, actuarios y defensores de la ciudad de Chihuahua.

Participación:

- Implementación y configuración de la plataforma para la aplicación de evaluaciones.
- Carga, configuración y gestión de bancos de preguntas y evaluaciones finales.
- Registro y administración de usuarios, así como generación y entrega de credenciales de acceso.

- Elaboración de reportes finales y gestión de la entrega de resultados a la institución y a los usuarios participantes.

Evaluaciones teóricas del proceso de ascensos de policías

Dirección de Seguridad Pública Municipal y Universidad Autónoma de Chihuahua 2024

Proyecto orientado a la aplicación de evaluaciones teóricas como parte del proceso de ascensos de elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Participación:

- Implementación y configuración de la plataforma para la aplicación de evaluaciones.
- Carga, configuración y gestión de bancos de preguntas y evaluaciones finales.
- Registro y administración de usuarios, así como generación y entrega de credenciales de acceso.

Evaluaciones para aspirantes de la convocatoria para el cargo de conciliador/a en el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua

Secretaría de Trabajo y Previsión Social y la Universidad Autónoma de Chihuahua 2024

Proyecto orientado a la aplicación de evaluaciones para el cargo de conciliador laboral en el estado de chihuahua.

Participación:

- Implementación y configuración de la plataforma para la aplicación de evaluaciones.
- Carga, configuración y gestión de bancos de preguntas y evaluaciones finales.
- Registro y administración de usuarios, así como generación y entrega de credenciales de acceso.
- Elaboración de reportes finales y gestión de la entrega de resultados a la institución y a los usuarios participantes.

Auditoría e implementación de plataforma Moodle INFORAJ

Poder Judicial de Estado de Chihuahua e INFORAJ en conjunto con la Universidad Autónoma de Chihuahua
2024

Proyecto orientado a la auditoría y evaluación de la plataforma Moodle de INFORAJ, así como al diseño e implementación de una nueva plataforma con una estructura actualizada, optimizada y depurada, enfocada en mejorar su funcionalidad, organización y experiencia de usuario.

Participación:

- Auditoría y diagnóstico de la plataforma Moodle existente
- Diseño y configuración de una nueva instancia de Moodle
- Configuración de roles, permisos y parámetros generales de la plataforma.
- Implementación y personalización de la plataforma de acuerdo con los requerimientos de la institución.
- Documentación de configuraciones y procedimientos para la administración y mantenimiento de la plataforma.

EXPERIENCIA DE ENSEÑANZA Y CAPACITACIÓN

Capacitación para Administración de Moodle
INFORAJ - 2018

Desarrollo de conocimientos y habilidades para la administración avanzada de una plataforma Moodle.

Capacitación de en uso de Google Drive
COPREV - 2021

Uso de Google Drive para el almacenamiento, organización y gestión de archivos, así como en la configuración de permisos y herramientas de colaboración.

Más productividad con Google Workspace
Población docente UACH - 2024

Aprovechamiento de las herramientas de Google Workspace para mejorar la productividad, colaboración y gestión eficiente de las actividades digitales.

IDIOMAS

Inglés

Nivel avanzado.

VICTOR MANUEL PONCE MORENO

Jefe de Sistemas de Información — Universidad Autónoma de Chihuahua

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero en Sistemas con más de 15 años de trayectoria en la Universidad Autónoma de Chihuahua, actualmente al frente de la Jefatura de Sistemas de Información, donde dirijo a un equipo de más de 16 colaboradores responsables del desarrollo, la operación y la confiabilidad de los sistemas académicos y administrativos institucionales. Combino experiencia técnica en desarrollo de software, bases de datos e infraestructura de servidores con un perfil académico activo: maestría en Redes Móviles, doctorado en curso en Educación, e investigación aplicada en validación de documentos mediante blockchain e integración crítica de IA. Habituado a elaborar informes técnicos y de gestión para autoridades universitarias, con enfoque analítico, organizado y orientado a resultados.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Doctorado en Educación (en curso, último semestre) *2023 – 2026 (estimado)*
Escuela Normal Superior de Chihuahua (ENSECH)
Tesis en desarrollo: "Del uso excesivo a la integración consciente de la IA: estrategias para formar usuarios críticos en contextos universitarios".

Maestría en Redes Móviles *08/2015*
Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH)
Tesis: "Utilización de la tecnología Blockchain para la validación de documentos oficiales".

Ingeniería en Sistemas Computacionales, opción Software *08/2007*
Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH)

EXPERIENCIA LABORAL

Jefe de Sistemas de Información *2026 – Actual*
Universidad Autónoma de Chihuahua, Chihuahua, Chih.

- Dirijo el área de sistemas y desarrollo institucional, con un equipo de más de 16 colaboradores a cargo.
- Superviso el ciclo completo de desarrollo, operación y confiabilidad de los sistemas académicos y administrativos de la universidad.
- Elaboro y presento informes técnicos y de gestión de forma regular a autoridades universitarias.
- Defino prioridades, estándares técnicos y asignación de recursos del área de sistemas.

Líder de Proyecto de Software *05/2010 – 2026*
Universidad Autónoma de Chihuahua, Chihuahua, Chih.

- Desarrollo de software web (Ruby on Rails) y móvil para los procesos académicos y administrativos de la universidad.
- Administración avanzada de bases de datos SQL Server, PostgreSQL y MySQL.
- Administración avanzada de servidores bajo sistema operativo Linux.
- Dirección de equipos interdisciplinarios en proyectos de tecnologías de la información.

Docente universitario *ca. 2022*
Universidad Autónoma de Chihuahua, Chihuahua, Chih.

- Impartición de clases a nivel universitario.
- Materias vinculadas a las tecnologías y manejo de información y áreas matemáticas.

Desarrollador de Software *06/2008 – 05/2010*

SCE – Sistemas de Control Electrónico, Chihuahua, Chih.

- Diseño, desarrollo e implementación de firmware en C y C++ para integrar comunicación de maquinaria industrial con software.
- Implementación de una nueva API de comunicación GPS, telefónica y satelital.

Docente certificado

CENALTEC

- Curso Full Stack Foundations, formando desarrolladores de software de cero a experto.

Instructor

SICUDD, Universidad Autónoma de Chihuahua

- Curso desarrollo de aplicaciones web.

PROYECTOS DESTACADOS

- HCC: diseño y desarrollo de ERP — software integral para el sector hospitalario.
- ERP para empresa dedicada a la compra y venta de ventanas Pella.
- Sistema de gestión de inventario y manejo de equipo — AGH Inmobiliaria.
- Sistema de control de gastos — empresa Tormenz.
- ERP para el manejo de préstamos y caja de ahorro del SPAUACH.
- Sistema impulsado por IA de análisis financieros — SOFOM Kapital Partners.
- Sistema con modelo de IA para la presentación de estados financieros — empresa SECORP.
- Sistema para administración y gestión de talleres.
- Aplicación móvil de peritos bajo demanda.
- Software académico para Escuelas Normales de México.
- HELPROF: plataforma web para la administración de clases y cursos dinámicos.
- Aplicación de noticias Tiempo (tiempo.com.mx) y Puente Libre (puentelibre.mx), en Cd. Juárez, Chihuahua.

APTITUDES TÉCNICAS

- Liderazgo y dirección de equipos de TI (áreas de más de 16 colaboradores).
- Administración de infraestructura tecnológica: servidores Linux y redes.
- Bases de datos: SQL Server, MySQL, PostgreSQL.
- Desarrollo de software: Ruby on Rails, Angular, Node.js, React Native.
- Elaboración de informes técnicos y de gestión para autoridades institucionales.
- Investigación aplicada: blockchain para validación documental, uso crítico de IA en educación.
- Organización, planificación y toma de decisiones.

CERTIFICACIONES Y DIPLOMAS

- Agile Development Using Ruby on Rails. 2026
- Scrum Methodology – Desarrollo ágil de aplicaciones. 2026
- PSP – Personal Software Process. 2020
- SQL Server Developer. 2024
- Formación de Instructores en Estándares SEP-CONOCER EC0217.01 y EC0301. 2024
- Cursos de Contabilidad Gubernamental y de Planeación implementada en sistemas de información.

IDIOMAS

- Español: nativo.
- Inglés: C1 – Avanzado.

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA DEBIDAMENTE SELLADA Y COTEJADA, CONSTANTE DE DIECINUEVE FOJAS ÚTILES, CON TEXTO POR AMBOS LADOS, CONCUERDA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO Y QUE TUVE A LA VISTA.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 BIS, NUMERAL 1, INCISO I), DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS. DOY FE.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO